

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el aniversario de la sanción de la Ley N.º 13.010, promulgada el 23 de septiembre de 1947, que reconoció a las mujeres argentinas los mismos derechos políticos y las mismas obligaciones que las leyes electorales imponían a los varones, constituyendo un hito fundamental en la ampliación de la ciudadanía y de la participación política de las mujeres en nuestro país.

Asimismo, destacar la trascendencia histórica de la incorporación efectiva de las mujeres a la vida política nacional y el papel desempeñado por Eva Duarte de Perón en la promoción y organización del movimiento que impulsó el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

ELIA MARINA FERNANDEZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara con motivo del aniversario de la sanción de la Ley N.º 13.010, promulgada el 23 de septiembre de 1947, una norma fundamental para la ampliación de los derechos políticos y la participación ciudadana de las mujeres argentinas.

La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. La mujer debe afirmar su acción," la mujer debe votar", expresó Eva Duarte de Perón, sintetizando una de las demandas centrales de aquel proceso histórico.

La sanción de la Ley N.º 13.010 constituyó un acontecimiento trascendente en la historia institucional argentina. Su artículo 1.º estableció que las mujeres argentinas tendrían los mismos derechos políticos y estarían sujetas a las mismas obligaciones que las leyes electorales imponían o exigían a los varones argentinos.

De esta manera, se reconoció formalmente a las mujeres como ciudadanas con plenos derechos políticos, poniendo fin a una larga etapa de exclusión de la participación electoral nacional.

La conquista del sufragio femenino fue el resultado de un extenso proceso de luchas, debates y reivindicaciones protagonizado por distintas generaciones de mujeres y organizaciones políticas y sociales. En ese proceso, Eva Duarte de Perón desempeñó un papel de particular relevancia, promoviendo públicamente el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres y participando activamente en la organización necesaria para su incorporación al sistema electoral.

La implementación de la ley requirió, asimismo, la elaboración de un registro electoral femenino. En ese marco se desarrolló el empadronamiento de las mujeres argentinas, tarea que permitió conformar el padrón electoral femenino y posibilitó que, por primera vez, las mujeres participaran de manera efectiva en una elección nacional.

El reconocimiento legal alcanzó una dimensión concreta en las elecciones nacionales de 1951, cuando las mujeres ejercieron por primera vez su derecho al voto en una elección presidencial y legislativa nacional.

La participación femenina fue masiva: aproximadamente el 90 % de las mujeres inscriptas concurrió a votar. En aquella elección también resultaron electas mujeres para integrar el Congreso de la Nación, iniciándose una nueva etapa en la representación política femenina.

La incorporación de las mujeres a la vida política no se limitó al ejercicio del sufragio. La creación del Partido Peronista Femenino, bajo el liderazgo de Eva Duarte de Perón, constituyó asimismo una experiencia de organización política femenina de significativa importancia histórica, que permitió la participación de numerosas mujeres en estructuras partidarias y electorales.

La Ley N.º 13.010 debe ser comprendida, por lo tanto, no solamente como una norma que amplió el universo electoral, sino como parte de un proceso histórico de transformación de la ciudadanía argentina. El reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y a ser elegidas significó incorporar a la mitad de la población a una dimensión esencial de la vida democrática.

A más de siete décadas de aquel acontecimiento, resulta oportuno reivindicar el valor histórico de la ampliación de los derechos políticos de las mujeres y recordar que el ejercicio efectivo de la ciudadanía es el resultado de conquistas que fueron precedidas por largos procesos de organización, debate y movilización.

El 23 de septiembre ha quedado establecido como el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, en conmemoración de la promulgación de la Ley N.º 13.010.

Recordar esta fecha implica reconocer la importancia de aquella conquista y reafirmar el compromiso permanente con una democracia en la que la participación política y la representación sean ejercidas en condiciones de igualdad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

ELIA MARINA FERNANDEZ

DIPUTADA NACIONAL



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"